



lo' el día veinte y cuatro del actual para que lo verifique.
 José Pablo Medeiros, hijo de Francisco y Juana, del actual
 reemplazo, natural y vecino de esta población, Juzgado
 de San Juan de Murcia, de oficio j'uralista, cause de instrucci-
 ón. Llamado se presentó. Fallecido se r'ulló con la de un me-
 tro, sesenta y cinco milímetros. Reconvocado para el fa-
 cultativo le consideró útil. Preguntado si tenía algo que ale-
 gar dijo que no. Le convalidó de acuerdo con el síndico
 y es lo que dispone el caso 3.º del art.º 80 y 1.º del 97 lo declaró
 totalmente eschido totalmente, sin perjuicio de sus convalidaciones en ta-
 caso 3.º art.º 80 lla ante la Comisión mixta. No se reclama de este acuerdo.

Nota

Ed chuido totalmente
caso 3.º art.º 80

Número 10.
Falla 1.º bis

Claudia Perea Morales, hija de Claudio e' Ignacia, del actual
 reemplazo, natural y vecino de esta villa, Juzgado de San Juan
 de Murcia, de oficio j'uralista, cause de instrucci-
 ón. Llamado se presentó. Fallecido se r'ulló con la de un metro, sesenta y
 cinco milímetros. Reconvocado para el facultativo le
 consideró útil. Preguntado si tenía algo que alegar dijo que
 no. El Ayuntamiento de acuerdo con el síndico le declaró
 salido con arreglo al caso 2.º del art.º 97 de la ley. No se re-
 clamo' del anterior acuerdo

Salido

Número 11.
Falla 1.º bis

José Antonio Cortés Perea, hijo de Lorenzo y Juana
 del actual reemplazo, natural y vecino de esta villa, Juzgado
 de San Juan de Murcia, de oficio j'uralista, sabe leer y escri-
 bir. Llamado se presentó. Fallecido se r'ulló con la de un
 metro, quinientos sesenta y un milímetros. Reconvocado para el fa-
 cultativo le consideró útil. Preguntado si tenía algo que alegar di-
 jo que no. El Ayuntamiento de acuerdo con el síndico le declaro'
 salido con arreglo al caso 2.º del art.º 97 de la ley. No se
 reclama' del anterior acuerdo.

Salido

